



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 0022-2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 08 de marzo de 2018.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, tratado en el quinto punto de la Estación Orden del Día, el Expediente Administrativo N° 0703-2018, de fecha 07 de Marzo de 2018, presentado por Capitán PNP RAUL GARAUNDO RAMOS en su calidad de Comisario del Distrito de Túpac Amaru Inca, en donde solicita la colaboración con la donación de un (01) Pabellón Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0703-2018, el Capitán PNP RAUL GARAUNDO RAMOS en su calidad de Comisario del Distrito de Túpac Amaru Inca, en donde solicita la colaboración con la donación de un (01) Pabellón Nacional, puesto que el existente en la dicha dependencia se encuentra deteriorado;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018 de fecha de febrero 07 de Marzo del 2018, conforme lo señala el quinto punto de Estación Orden del Día, se sometió a debate la aprobación del Apoyo solicitado por el Capitán PNP RAUL GARAUNDO RAMOS en su calidad de Comisario del Distrito de Túpac Amaru Inca, en donde solicita la colaboración con la donación de un (01) Pabellón Nacional para la dependencia que representa.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta y luego sometido a votación el tema en discusión de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo a favor de la Comisaría del Distrito de Túpac Amaru Inca, consistente en la **DONACIÓN DE UN (01) PABELLÓN NACIONAL** para la Dependencia Policial de esta Jurisdicción, en atención al pedido realizado por su el Capitán PNP RAUL GARAUNDO RAMOS .

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Su b Gerencia de Logística y Control Patrimonial para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE